

Secretaría de Gobernación**Implementar las Políticas, Programas y Acciones Tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes**

Auditoría de Desempeño: 14-0-04100-07-0112

GB-011

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la implementación de las políticas, programas y acciones para mejorar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes.

Alcance

La revisión comprendió la evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño; el control interno; la eficacia en la transformación de la instituciones de seguridad pública para garantizar la seguridad de la Nación y sus habitantes; la eficiencia en la formulación y ejecución de políticas públicas en materia de seguridad pública; la rendición de cuentas, y la economía en la aplicación de los recursos.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, de la INTOSAI. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario P021 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”.

Antecedentes

En México la seguridad pública se ha convertido en un tema que por su incidencia en la gobernabilidad, el respeto a los derechos fundamentales y el desarrollo económico ha ocupado una asignatura relevante de la agenda nacional.

El 20 de diciembre de 1994 se adicionó al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la facultad del Congreso para expedir leyes que establecieran las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en materia de seguridad pública; así como para organizar el funcionamiento, ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en el ámbito federal.

El 26 de agosto de 1998, el Ejecutivo Federal convocó a una Cruzada Nacional Contra el Crimen y la Delincuencia, en cuyos ejes se propuso, entre otros aspectos, crear un verdadero Sistema Nacional de Seguridad Pública y lograr una comunicación efectiva entre todas las corporaciones policiales, con apoyo de la tecnología. En el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública del Proyecto de Decreto que Expide la Ley General del Sistema de Seguridad Pública se mencionó que la sociedad reclama una coordinación entre los tres órdenes de gobierno, organizada a partir de una perspectiva del sistema federal y traducida en una eficiente convergencia de competencias corresponsables.

Desde el año 2000, las funciones relativas a la preservación de la libertad, el orden y la paz públicos se encontraban encomendados a una secretaría de estado autónoma y dependiente directamente del presidente de la República denominada Secretaría de Seguridad Pública.

De 2006 a 2012 se observó un incremento en los delitos que más afectan a la sociedad y que implican altos niveles de violencia, como el homicidio doloso, el secuestro y la extorsión. Asimismo, surgieron frecuentes situaciones de riesgo para la sociedad, generadas por los enfrentamientos entre grupos delictivos y exhibición explícita de la violencia.

El 2 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la cual consistió en la extinción de la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que las funciones relativas a la seguridad pública pasarían a formar parte de la Secretaría de Gobernación. Como resultado de esa reforma, se instituyó la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) que entre sus funciones tiene la de formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes.

Para 2014, la Comisión Nacional de Seguridad diseñó el árbol de problemas del programa presupuestario P021 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”, en el cual se definió como problema central de la política de seguridad pública la insuficiencia de políticas públicas articuladas, efectivas y coordinadas con los tres órdenes de gobierno que propicien la transformación de las instituciones de seguridad pública de la Nación en beneficio de sus habitantes, originado por un marco normativo desactualizado y a protocolos inadecuados y no difundidos.

Para atender las causas que originaron la problemática, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se autorizó la inclusión del programa presupuestario P021 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”, con un presupuesto original de 354,173.5 miles de pesos para diseñar e implementar políticas públicas a fin de transformar las instituciones de seguridad pública para garantizar la seguridad de la Nación y sus habitantes.

Resultados

1. Cumplimiento de los requisitos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Se determinó que la MIR del programa presupuestario P021 no permite evaluar y dar seguimiento a los resultados obtenidos, al presentar deficiencias en el diseño de los objetivos e indicadores de actividad que impiden verificar los avances en la atención del problema público, por lo que no es posible evaluar la contribución de la gestión pública a atender las causas del problema público, ya que sólo considera la elaboración de diagnóstico de los tres

órdenes de gobierno para detectar la falta de coordinación intra e interinstitucional en materia de seguridad pública.

Los objetivos y los indicadores diseñados no son útiles para resolver o atender las causas que generaron el problema central, de un marco normativo desactualizado y protocolos inadecuados y no difundidos.

En cuanto al análisis de la lógica horizontal de la MIR del programa presupuestario P021, el indicador de nivel de componente y los 3 de actividad no son adecuados para valorar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran alineados.

Para 2015 y 2016 la CNS modificó la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario P021 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes” en las que para el nivel de fin se incluyó un indicador que mide la tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes, asimismo, se modificaron los indicadores de nivel de propósito, componente y actividad, y se adicionaron indicadores para medir las acciones para fortalecer el desarrollo policial en entidades federativas y municipios; para dar seguimiento a los procesos en materia de control de confianza para reclutamiento y permanencia del personal de la CNS y para impulsar la reinserción y reincorporación social.

2. *Evaluación del Control Interno en el programa presupuestario*

El diseño de control interno de la Comisión Nacional de Seguridad en términos generales es apropiado para identificar deficiencias y proponer oportunamente las medidas correctivas, ya que de las cinco normas de control interno aplicó al 100.0% las normas primera “Ambiente de control”, segunda “Administración de Riesgos”, tercera “Actividades de control” y quinta “Supervisión y mejora continua”, pues dispuso de una Matriz y mapa de riesgos institucional; estableció los instrumentos y mecanismos que permiten medir el avance y los resultados del cumplimiento de los objetivos; dio seguimiento al sistema de control interno por parte del Órgano Interno de Control, y aplicó la metodología para autoevaluación definida por la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa a la Unidad de Servicios, y para 2016 estableció en coordinación con la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa un cronograma de trabajo con la programación de actividades a desarrollar para la revisión, dictamen, validación, registro, expedición y difusión de los Manuales de Organización específicos de las 11 Direcciones Generales adscritas a la oficina del Comisionado.

Durante la auditoría se identificaron deficiencias, la cuales es conveniente subsanar para mantener un ambiente de control sano, actualizado y alineado con la normativa y las mejores prácticas, que se relacionan con la aplicación de la norma cuarta “Información y Comunicación” porque durante la revisión la CNS no acreditó que hubiese suscrito convenios de colaboración y coordinación con las entidades federativas y los municipios en materia de desarrollo policial; que hubiese propuesto al Secretario de Gobernación las medidas necesarias que permitan coordinar la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas, y no incluyó en los documentos de rendición de cuentas la información que permita dar seguimiento a los objetivos del programa.

14-0-04100-07-0112-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, investigue las causas que generaron deficiencias en su sistema de control interno y, con base en los resultados que obtenga, implemente las estrategias correspondientes para asegurar su correcta ejecución a fin de que le proporcione una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y metas del programa presupuestario P021 "Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes", en términos del artículo tercero, numerales 13 y 14, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

3. *Políticas, programas y acciones diseñadas para garantizar la seguridad de la Nación y sus habitantes*

En 2014, la Comisión Nacional de Seguridad, en coordinación con las instancias competentes, elaboró y dispuso del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 en el que se establecieron 6 objetivos, 38 estrategias y 317 líneas de acción, a fin de que los ciudadanos y sus familias sean el centro de las políticas de seguridad pública, el cual fue propuesto al Secretario de Gobernación y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

4. *Políticas, acciones e instrumentos de planeación en materia de seguridad pública*

En 2014, el Comisionado Nacional de Seguridad propuso al Secretario de Gobernación y presentó a las Conferencias Regionales de los Secretarios de Seguridad Pública del Consejo Nacional de Seguridad las estrategias para el intercambio de información mediante la Red de Plataforma México, la Estrategia Nacional contra el Secuestro para homologar los protocolos de actuación de las corporaciones policiales en atención a víctimas, de Promoción de la Denuncia Ciudadana, la aplicación en cada una de las entidades del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia y con ello propiciar la transformación de las instituciones de seguridad pública del país.

También propuso las acciones en seguridad pública relacionadas con una agenda de trabajo conjunta para combatir el secuestro y la extorsión, mediante el establecimiento de una Red Nacional para el Combate al Secuestro; la identificación de los objetivos criminales locales y regionales; la creación de una base de datos de modus operandi de secuestro y extorsión; la generación de una base de datos de abogados defensores de secuestradores; la implementación de un registro de negociadores privados, y la promoción de un acuerdo con la Unidad de Inteligencia Financiera para el seguimiento de dinero ilícito derivado del secuestro.

5. *Medidas para preservar las libertades, el orden social y la paz públicos*

En 2014, la Comisión Nacional de Seguridad dictó las medidas tendientes a transformar las instituciones de seguridad pública para preservar las libertades, el orden social y la paz pública, e identificó las áreas geográficas con el mayor número de denuncias en cada una de las zonas por delitos de alto impacto (homicidios dolosos, secuestro, extorsión), robo de

vehículo, y delitos patrimoniales (robo a casa habitación, a negocio y transeúnte), y su variación por región.

Mediante el análisis de los delitos con mayor incidencia en el país identificados en los mecanismos de planeación, la CNS elaboró las acciones de inteligencia en materia de seguridad pública referentes a que dio prioridad a la disminución de delitos de alto impacto por su grado de violencia; implementó acciones coordinadas para reducir la incidencia de los delitos que más afectan el patrimonio de las personas; focalizó acciones de las instituciones de seguridad pública a la desarticulación de grupos delictivos con altos niveles de violencia, y fortaleció la presencia de las instituciones de seguridad pública en los municipios, zonas metropolitanas y carreteras con mayores índices delictivos.

6. *Análisis de las amenazas o riesgos que atentan contra la población*

En 2014, la Comisión Nacional de Seguridad recabó y analizó la información relativa a las amenazas o riesgos que atentan contra la preservación de las libertades de la población, el orden y la paz públicos mediante el Sistema de Gestión Estratégica de Riesgos el cual le permite identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento oportuno a los riesgos a los que se encuentra expuesta, y los Indicadores de Alertas y Riesgos Municipales, que tienen el propósito de describir de manera lógica la identificación de municipios con posible vulnerabilidad institucional.

7. *Implementación de políticas orientadas a prevenir el delito en comunidades afectadas por la incidencia delictiva*

En 2014, la CNS, en coordinación con las instituciones de seguridad pública aplicó las políticas orientadas a prevenir el delito en las zonas identificadas con el mayor índice delictivo. Asimismo, dio seguimiento y vigiló la implementación de operativos por parte de las instituciones de seguridad pública, a fin de disminuir los índices delictivos en esas entidades federativas.

8. *Proyectos para homogenizar los esquemas operativos y funcionales de los cuerpos de seguridad pública*

En 2014, la Comisión Nacional de Seguridad elaboró las propuestas para homogeneizar los esquemas operativos y funcionales de los cuerpos de seguridad pública, referentes a la implementación de mando único en las entidades prioritarias; el Registro Nacional Único de Seguridad Privada y la homologación de procesos de verificación, y el proyecto del Programa Nacional de Desarrollo Humano Policial.

9. *Políticas, mecanismos y procedimientos de coordinación, evaluación y cumplimiento para el desarrollo e integración institucional*

En 2014, la Comisión Nacional de Seguridad propuso e implementó 11 acciones para transformar a las instituciones de seguridad pública, en materia de desarrollo e integración institucional con las demás instituciones de seguridad pública de la Federación, referentes al Grupo de Trabajo de Policía de Proximidad; Programa Nacional de Capacitación de la Función Policial en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio; Consejos académicos regionales; Cursos de Especialización en materia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio; Diplomado en Procesamiento de Indicios Entomológicos; Curso Supervivencia y Seguridad Táctica; Pilotajes de Casos y Talleres de Audiencias Interinstitucionales en materia del Sistema de Justicia Penal; Taller para la elaboración de un modelo de Policía de Proximidad; Programa Nacional de

Entrenamiento 2013–2014; Cursos en línea de Cultura de la Legalidad, nuevo control de la constitucionalidad e Inducción a las Seguridad Ciudadana y a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y Examen de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública, a fin de preparar y actualizar las funciones en seguridad pública de policías federales, estatales y municipales.

10. *Implementación de programas estatales de desarrollo policial*

En 2014, la Comisión Nacional de Seguridad no acreditó que hubiese suscrito convenios de colaboración y coordinación con las entidades federativas y los municipios en materia de desarrollo policial.

14-0-04100-07-0112-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, investigue las causas por las cuales no suscribió convenios de colaboración y coordinación con las entidades federativas y los municipios en materia de desarrollo policial y, con base en los resultados que obtenga, implemente las medidas necesarias a fin de suscribir dichos convenios, en términos de lo establecido en el artículo 40, fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

11. *Vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas*

En 2014, la Comisión Nacional de Seguridad no acreditó que propuso al Secretario de Gobernación las medidas necesarias que permitan coordinar la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas.

14-0-04100-07-0112-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, investigue las causas por las que no propuso al Secretario de Gobernación las medidas necesarias que permitan coordinar la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas y, con base en los resultados que obtenga, implemente las estrategias correspondientes para proponer las medidas necesarias que permitan coordinar la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas, en términos de lo señalado en el artículo 36, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

12. *Suficiencia de la información de la rendición de cuentas*

En 2014, la CNS incorporó en la Cuenta Pública la información sobre el cumplimiento de los seis indicadores comprometidos en la MIR del programa presupuestario P021; sin embargo, esa información no permite dar seguimiento al objetivo de programar, diseñar e implementar, ya que no se reportó lo referente al diseño e implementación de políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública ni si se propició la transformación de las instituciones de seguridad pública de la Nación en beneficio de sus habitantes.

14-0-04100-07-0112-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, investigue las causas por las cuales no se incorporó en la Cuenta Pública la información para dar seguimiento a los objetivos del programa presupuestario P021 "Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes" y, con base en los resultados que obtenga, implemente las estrategias correspondientes para asegurar que en ese documento de rendición de cuentas se incluya esa información, en términos de lo señalado en los artículos 4, párrafo segundo, 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

13. Ejercicio del gasto del programa presupuestario P021

En 2014, la Comisión Nacional de Seguridad, en el programa presupuestario P021 "Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes", ejerció 403,620.8 miles de pesos, monto superior en 14.0% al presupuesto original de 354,173.5 miles de pesos e idéntico al presupuesto modificado. De los 403,620.8 miles de pesos ejercidos por la CNS, el 96.5% (389,562.2 miles de pesos) se destinó al pago de servicios personales; el 0.1% (300.7 miles de pesos) a materiales y suministros; el 3.4% (13,757.9 miles de pesos) a servicios generales, proporciones que se ajustaron a las autorizadas en el PEF.

Consecuencias Sociales

Para 2014, la Comisión Nacional de Seguridad identificó las amenazas o riesgos que atentan contra la población, el orden y la paz públicos, a fin de diseñar e implementar las políticas públicas en materia de seguridad pública para garantizar la seguridad de la Nación y sus habitantes y en coordinación con las autoridades competentes contribuyó a disminuir la incidencia de los delitos de alto impacto y patrimoniales, en beneficio de 121.0 millones de mexicanos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el 20 de noviembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos y pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el diagnóstico de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014, la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) identificó que el problema central es la insuficiencia de políticas públicas articuladas, efectivas y coordinadas con los tres órdenes de gobierno que propicien la transformación de las instituciones de seguridad pública de la Nación en beneficio de sus

habitantes, el cual se debió a un marco normativo desactualizado y a protocolos inadecuados y no difundidos.

Para atender esa problemática y sus causas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se autorizó la inclusión del programa presupuestario P021 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”, para lo cual se le asignó un presupuesto de 354,173.5 miles de pesos con el objetivo de diseñar e implementar políticas públicas a fin de transformar las instituciones de seguridad pública para contribuir a garantizar la seguridad de la Nación y sus habitantes.

Los resultados de la auditoría mostraron que conforme a lo establecido en su programa anual de trabajo, en 2014 la CNS, en coordinación con las instancias competentes, elaboró el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, en el cual se estableció el objetivo de que los ciudadanos y sus familias sean el centro de las políticas de seguridad; presentó a las Conferencias Regionales de los Secretarios de Seguridad Pública del Consejo Nacional de Seguridad las estrategias de seguridad pública para el intercambio de información mediante la Red de Plataforma México, la Estrategia Nacional contra el Secuestro que permite la homologación de los protocolos de actuación de las corporaciones policiales en atención a víctimas, de promoción de la Denuncia Ciudadana, y la aplicación del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

En ese año, la entidad fiscalizada elaboró las propuestas para homogeneizar los esquemas operativos y funcionales de los cuerpos de seguridad pública, referentes a la implementación de mando único en las entidades prioritarias; el Registro Nacional Único de Seguridad Privada y homologación de procesos de verificación, y el proyecto del Programa Nacional de Desarrollo Policial.

La CNS, en coordinación con las instituciones de seguridad pública, aplicó las políticas orientadas a prevenir el delito en las zonas identificadas con el mayor índice delictivo. Asimismo, la comisión dio seguimiento y vigiló la implementación de operativos por parte de las instituciones de seguridad pública, a fin de disminuir los índices delictivos en esas entidades federativas.

En opinión de la ASF, en 2014 la CNS avanzó en la atención de las causas del problema que le dio origen al programa presupuestario P021, pues en ese año diseñó e implementó la política de seguridad pública, la cual fue sometida a consideración del Titular de la Secretaría de Gobernación y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación como el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, y en coordinación con las instancias competentes de los tres niveles de gobierno, realizó las estrategias y acciones para homologar los protocolos de actuación de las corporaciones policiales bajo el mando único y establecer medidas para prevenir y contener las amenazas a la seguridad de la población.

Las recomendaciones al desempeño contribuirán a que la CNS mejore el diseño de los objetivos e indicadores del programa presupuestario P021, para verificar los avances en la atención del problema público que le dio origen al programa; proponga las medidas necesarias que permitan coordinar la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas, y suscriba los convenios de colaboración y coordinación con las entidades federativas y los municipios en materia de desarrollo policial, e incorpore en la Cuenta Pública la información para dar seguimiento a los objetivos del programa presupuestario P021.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que en 2014 la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) cumplió con las directrices generales para avanzar hacia el Sistema de Evaluación de Desempeño.
2. Verificar que en 2014 la CNS dispuso de un sistema de control para el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario P021.
3. Verificar que en 2014 el Comisionado Nacional de Seguridad propuso al Secretario de Gobernación las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes.
4. Constatar que en 2014 la CNS propuso las políticas, acciones e instrumentos de planeación, así como estrategias en materia de seguridad pública y que las presentó al Consejo Nacional de Seguridad.
5. Constatar que en 2014 la CNS dictó las medidas tendientes a preservar las libertades, el orden social y la paz públicos, así como las acciones de inteligencia en materia de seguridad pública.
6. Constatar que en 2014 la CNS dio seguimiento a las medidas referentes a amenazas o riesgos que atenten contra las libertades de la población, el orden y la paz públicos.
7. Constatar que en 2014 la CNS participó en la aplicación de las políticas orientadas a prevenir el delito en comunidades afectadas por fenómenos de delincuencia recurrente.
8. Verificar que en 2014 la CNS presentó al Secretario de Gobernación las propuestas para homogeneizar los esquemas operativos y funcionales de los cuerpos de seguridad pública.
9. Verificar que en 2014 la CNS propuso e implementó políticas, mecanismos y procedimientos de coordinación, evaluación y cumplimiento para el desarrollo e integración institucional, con las demás instituciones de seguridad pública de la Federación.
10. Verificar que en 2014 la CNS suscribió convenios de colaboración y coordinación con las entidades federativas y los municipios en materia de desarrollo policial.
11. Constatar que en 2014 la CNS propuso las medidas necesarias que permitieron coordinar la vigilancia y protección de las instalaciones estratégicas.
12. Constatar que la CNS incluyó en los documentos de rendición de cuentas de 2014 información suficiente para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario P021.
13. Verificar que en 2014 la Comisión Nacional de Seguridad se ajustó al presupuesto autorizado al programa presupuestario P021 en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Áreas Revisadas

Las unidades de Desarrollo e Integración Institucional; de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada, y de Servicios y Formación Policial de la Comisión Nacional de Seguridad.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 4, párrafo segundo y 111, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 54.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública: numeral noveno.

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP: numeral IV.2.2.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículo tercero, numerales 13 y 14, fracción I.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación: artículos 36, fracción V; 40, fracción XXI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En relación con el resultado número 10 “Implementación de programas estatales de desarrollo policial”, mediante oficio núm. SEGOB/CNS/USFP/1258/2015 del 23 de noviembre de 2015, la Comisión Nacional de Seguridad señaló que “... en cumplimiento a la fracción XX, del artículo 40, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en la que se establece la atribución de “Proponer y, en su caso, implementar políticas, mecanismos y procedimientos de coordinación, evaluación y cumplimiento para el desarrollo e integración institucional, con las demás instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, se reportó ante la auditoría mediante oficio núm. SEGOB/CNS/USFP/939/2015 del 10 de julio de 2015, el desarrollo de implementación, de diversas políticas, mecanismos y procedimientos de coordinación evaluación y cumplimiento, en materia de desarrollo policial, y que en

relación y atención a la solicitud de proporcionar evidencia que acredite la figura jurídica de dichas acciones, se adjuntan la Actas de Acuerdo, derivadas de las siguientes reuniones de los Consejos Académicos Regionales”.